

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 – PBX. 353 26 66 EXT. 51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO DE QUE TRATA EL ART. 2.2.3.7.5.3 Núm. 3 DEL DECRETO 1073 DE 2015

**EL JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE LA MESA – CUNDINAMARCA,
EMPLAZA A:**

ADELAIDA SIERRA ZEA y LUIS JAIRO SIERRA BARBOSA

Para que dentro del término de tres (3) días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, concurren a este despacho a recibir notificación personal del auto admisorio de fecha 28 de marzo del 2023 proferido dentro del proceso de **SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA** radicado con el número **253863103001-2022-00225-00**, que en este Juzgado adelanta la empresa **TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. –ESP-** en contra de **ADELAIDA SIERRA ZEA y LUIS JAIRO SIERRA BARBOSA.**

Se advierte a los emplazados que, si dentro del término de emplazamiento no comparecen, entrará a representarlos el Curador Ad-Litem designado mediante providencia del 29 de noviembre del 2023, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.5.3 Núm. 3 del Decreto 1073 del 2015, con quien se surtirá la notificación enunciada y se continuará con el trámite del proceso hasta su terminación.

Para los fines indicados en el artículo ya reseñado se fija el presente edicto en el Micro Sitio del juzgado por el término de 3 días hábiles siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día catorce del mes de diciembre del 2023.

El mismo se remite de manera digital a la parte actora, para que cumpla con las publicaciones que ordena la norma citada arriba.

El Secretario,

ERIC SANTIAGO ROJAS SABOGAL

Firmado Por:
Eric Santiago Rojas Sabogal
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53f2a2274b8c4fa102ef616ae240116661b8c64016599f555e7a9780d54d5c02**

Documento generado en 14/12/2023 08:08:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>